



RESOLUCIÓN N° 001-22
(25 de febrero de 2022)

Mediante la cual se modifica las fechas de grados definidas en el Calendario Académico del primer periodo académico del año 2022, para los programas de pregrado y posgrado que ofrece La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

EI CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que por medio de Resolución No.009 de 2021, se estableció el Calendario Académico del primer periodo académico del año 2022, para los programas de pregrado que ofrece La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
2. Que el Consejo Académico en su sesión del día 24 de febrero de 2022, aprobó la modificación de las fechas de Graduación definidas en el Calendario Académico del primer periodo académico de 2022, dada a las diferentes solicitudes hechas por los estudiantes sobre la extensión de la fecha límite para cancelar el valor pecuniario "Derecho de Grado"
3. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las fechas de graduación definidas en el Calendario Académico de los programas de pregrado y posgrado correspondiente al primer periodo académico del año 2022, así:

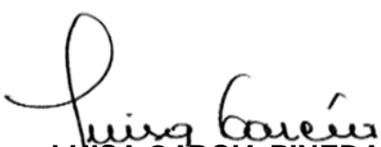
| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Fecha límite pago de Derecho de Grado | 28 de Febrero de 2022 |
| Fecha límite de paz y salvo | 04 de Marzo de 2022 |
| Fecha de Grados Colectivos | 31 de Marzo 2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelajo, a los 25 días del mes de febrero de 2022.


AMAURY VELEZ TRUJILLO
Rector


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General

